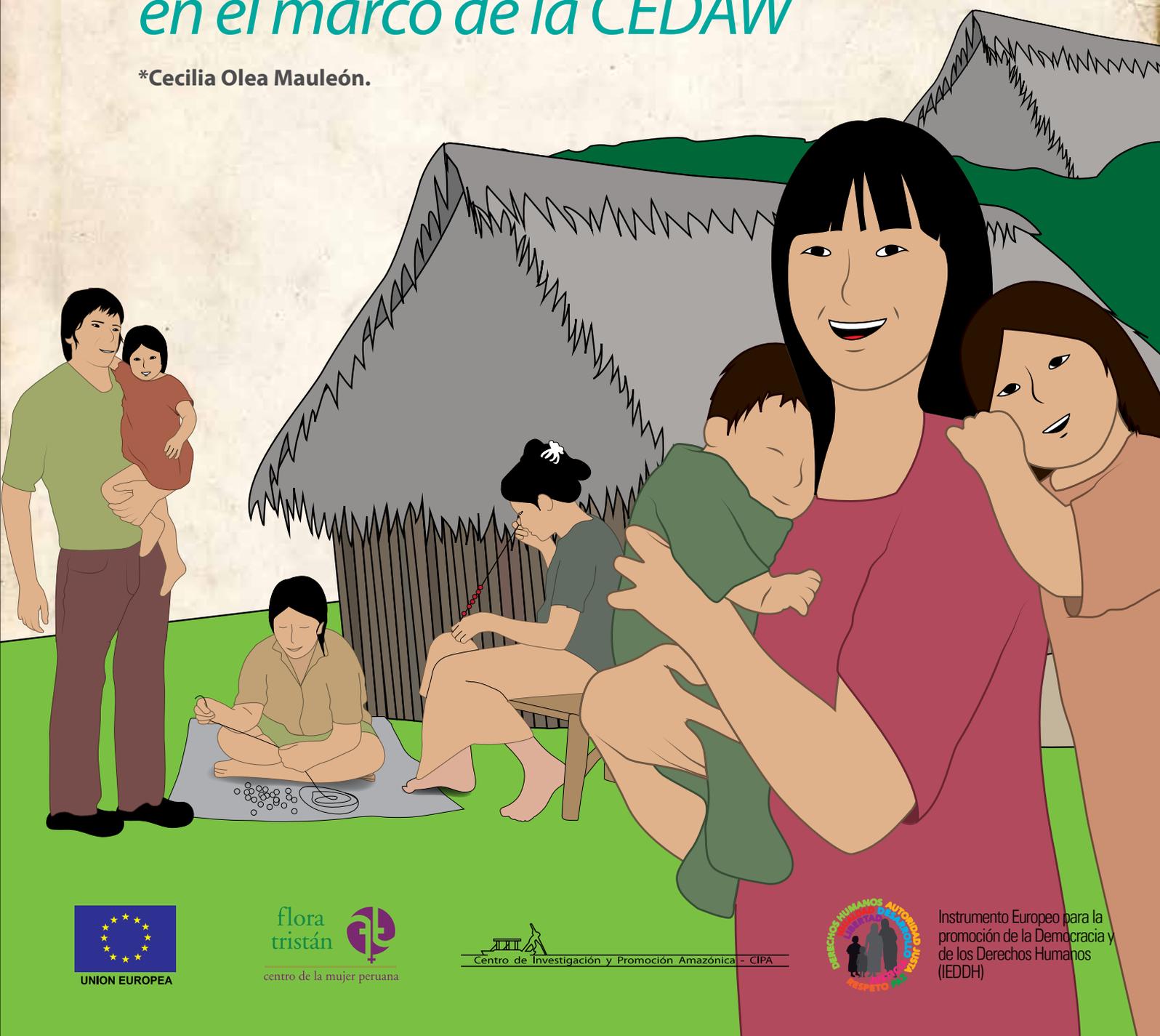


# Resumen Ejecutivo

## Informe y recomendaciones sobre **Los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas** en el marco de la CEDAW

\*Cecilia Olea Mauleón.



Instrumento Europeo para la  
promoción de la Democracia y  
de los Derechos Humanos  
(IEDDH)

# Índice

<b>I</b>	<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>II</b>	<b>CEDAW, el Estado peruano y las mujeres indígenas</b>	<b>6</b>
<b>III</b>	<b>Situación de las mujeres indígenas amazónicas</b>	<b>10</b>
	III.1 La salud y la salud sexual y salud reproductiva	11
	III.2 Educación	15
	III.3 Participación Política	20
	III.4 Violencia contra la mujer	23
<b>IV</b>	<b>Condiciones de vida de las comunidades y de las mujeres indígenas amazónicas en Junín.</b>	<b>26</b>
<b>V</b>	<b>Normatividad en el Perú con relación a la población indígena</b>	<b>29</b>
<b>VI</b>	<b>Recomendaciones al Estado Peruano</b>	<b>29</b>



©Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Primera Edición, 2012

Parque Hernán Velarde N° 42 Lima I Perú

Teléfonos: 0051 I 433 2000 / 4332765

Fax: 0051 I 433 9500

E-mail: [postmast@flora.org.pe](mailto:postmast@flora.org.pe)

Web: <http://www.flora.org.pe>

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2012-09347

Tiraje 1000 ejemplares

Lima, julio de 2012

Coordinación : Ivonne Macassi León

Informe elaborado por : Cecilia Olea Mauleón

Diseño y diagramación: Ymagino Publicidad SAC

Urb. Santa Elisa II Etapa N° E-8 - Los Olivos - Telf.: 5285843

## I Presentación

El presente trabajo destaca algunos aspectos de la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas a la luz de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer - CEDAW, se presentan sus condiciones de vida y son contrastadas con los contenidos de ésta y con las recomendaciones que el Comité CEDAW ha formulado al Estado peruano a fin de remediar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Se ha revisado la normatividad existente con relación a las poblaciones indígenas y a las mujeres indígenas. En las conclusiones se formulan una serie de recomendaciones para lograr que las mujeres indígenas puedan acceder a su plena ciudadanía en el goce de sus derechos y también recomendaciones para visibilizar sus condiciones de vida y alertar a las instancias pertinentes a fin de que puedan gozar de su ciudadanía.

Se ha trabajado en base a documentos producidos por el estado, por organismos bilaterales, por el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por ONG.

Estamos presentando algunas de las tensiones que fueron apareciendo durante la elaboración del presente informe, la débil construcción de datos específicos sobre las poblaciones indígenas en general y de las mujeres indígenas en particular, que además se confronta con las dificultades para encontrar categorías adecuadas y consensuadas para definir la identidad indígena. Dentro de los documentos con los que se cuenta hay que destacar el del II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana realizado por el Estado peruano en el año 2007 que da cuenta de datos muy importantes sobre las poblaciones indígenas amazónicas.

Para las feministas integrantes del Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán" realizar este trabajo obedece a varios desafíos, entre ellos a continuar documentando problemas álgidos de incumplimiento del Estado peruano con relación a Pactos internacionales vigentes que tienen mandato de Ley de acuerdo a la legislación nacional; también es expresión de nuestra intención de complejizar y ampliar el discurso feminista a través de iluminar las condiciones específicas de vida en las cuales transcurre la cotidianidad de mujeres diversas por su identidad étnica, racial, de clase, de orientación sexual y de identidad de género y de esa forma ampliar las fronteras de la agenda feminista.

Como feministas defensoras de los derechos humanos nos interesa plantear esa pluralidad de situaciones y condiciones de vida, de subjetividades, de cosmovisiones, en las cuales se encuentran desigualdades sociales de diversa índole como es la identidad étnica racial que se entrelaza con desigualdad por de género, en este caso. Las distancias geográficas, sociales, económicas y culturales para acceder a los servicios del estados, aunque insuficientes existentes, nos desafía a tener que conjugar una pluriversalidad<sup>1</sup> de condiciones e imaginarios de vida con la universalidad de los derechos humanos que en algunos casos en su afán de lograr la igualdad para todas y todos desatiende problemáticas específicas mucho más complejas. Nos anima el sueño de la vigencia de los derechos humanos para todas y todos, pero sabemos que en ese camino debemos de aprender a escuchar voces diversas, urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes a fin justamente de ampliar los márgenes de los propios derechos humanos, de la democracia y de nuestra práctica y teoría feminista.

<sup>1</sup> Restrepo & Rojas (2010) "En este sentido la inflexión decolonial refiere una ética y una política de la pluriversalidad. En oposición a diseños globales y totalitarios en nombre de la universalidad (que fácilmente corren el riesgo de hacer a un particular eurocentrado representar lo universal), la pluriversalidad constituye una apuesta por visibilizar y hacer viables la multiplicidad de conocimientos, formas de ser y de aspiraciones sobre el mundo. La pluriversalidad es la igualdad-en-la-diferencia o, parafraseando el eslogan del Foro Social Mundial, la posibilidad de que en el mundo quepan muchos mundos." Pág. 21.

## II CEDAW, el Estado peruano y las mujeres indígenas

La CEDAW, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, es un Tratado del Sistema Universal de Derechos Humanos suscrito y ratificado sin reservas por el Estado peruano el 23 de julio de 1981. El documento de ratificación fue entregado a las Naciones Unidas el 13 septiembre de 1982.

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú (1993), los tratados que versan sobre derechos humanos deben ser aprobados por el Congreso de la República (Art 56) antes de su ratificación. Asimismo, se señala que "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional" (Art.55). La Cuarta Disposición final y transitoria de la Constitución Peruana vigente establece que "Las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú".

Los contenidos de la CEDAW forman parte de la legislación nacional y además son un criterio de interpretación de los derechos y libertades que la Constitución reconoce.

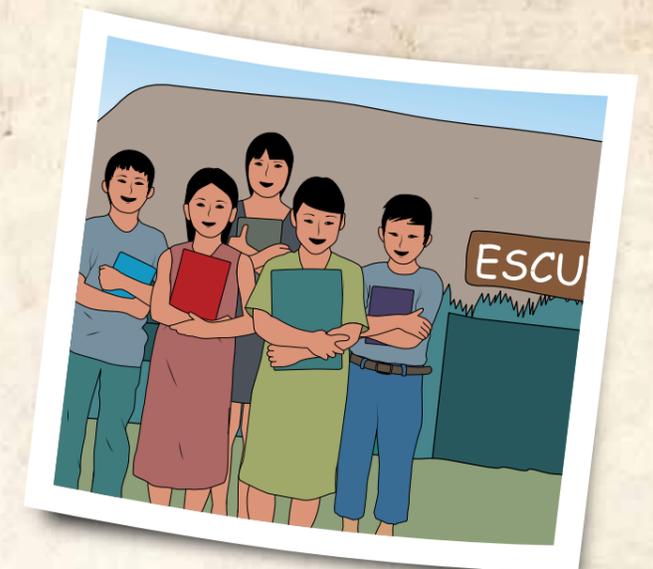
En el texto de la CEDAW no aparecen de forma explícita los derechos de las mujeres indígenas, pero sí están de forma específica artículos referidos a las mujeres rurales.

El Estado Peruano ha presentado seis Informes ante el Comité de la CEDAW. En la recomendación al segundo informe examinado en la 275ª sesión, celebrada el 27 de enero de 1995, el Comité examinó el segundo informe periódico, en sus observaciones generales el Comité afirmó (CEDAW/C/13/Add.29):

413. Los miembros del Comité observaron que las organizaciones de derechos humanos habían documentado casos de violación de mujeres en las zonas rurales y de mujeres indígenas en las zonas afectadas por disturbios civiles. Había informes de 40 casos de violaciones presuntamente cometidas por las fuerzas de seguridad durante los interrogatorios en esas zonas. Se había estimado que solamente el 10% de todas las víctimas de violaciones informaban oficialmente sobre esos delitos, porque era difícil enjuiciar a los culpables. Asimismo, había informes sobre violaciones cometidas por miembros de Sendero Luminoso. En respuesta a los pedidos de información adicional acerca de las causas de la violencia experimentada por esas mujeres y de las medidas preventivas adoptadas, la representante informó al Comité



que, según las investigaciones realizadas por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, las mujeres habían sido víctimas de las actividades terroristas de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru así como, en algunos casos, de las fuerzas policiales de seguridad. Estaban en curso las investigaciones para castigar esos delitos.



429. En respuesta a una pregunta sobre las medidas concretas adoptadas por el Gobierno para elevar el nivel de vida de la mujer indígena, la representante dijo que el Gobierno había dirigido sus esfuerzos primordialmente a apoyar las necesidades básicas de la mujer rural. En esos momentos, el Ministerio de Agricultura estaba elaborando programas para propiciar el acceso de la mujer a los recursos. También estaba coordinando la red de organizaciones nacionales e internacionales de apoyo a la mujer rural, mediante la organización y la gestión del crédito.

438. El Comité manifestó preocupación por los informes sobre casos de violación, violación en grupo y estupro documentados por organizaciones de derechos humanos, especialmente los que se producían en "zonas de emergencia" y que afectaban a las mujeres indígenas y a las campesinas.

En sus sesiones 397° y 398° (CEDAW/C/SR.397 y 398) celebrados el 6 de julio de 1998 el Comité examinó el informe único tercero y cuarto del Estado peruano y afirmó y recomendó:

El Comité expresa su preocupación debido a que, si bien en el informe hay referencia a la Ley 26260 sobre violencia familiar, en él no se mencionan medidas concretas tomadas para dar respuesta a los casos de violencia, incluso de incesto, cuya incidencia es extremadamente alta. Además, el Comité ve con mucha preocupación los casos de violencia sexual perpetrada contra las mujeres de las zonas rurales y las mujeres indígenas, así como por la alta tasa de abuso sexual cometida contra mujeres adolescentes y niñas en las zonas de emergencia.

El Comité destaca la importancia vital de la educación para el mejoramiento de la situación de la mujer y nota con preocupación que las tasas de deserción escolar de las niñas son muy altas, especialmente de las zonas urbanas pobres, rurales e indígenas.

El Comité expresa su preocupación por la ausencia de información y de acceso a métodos anticonceptivos adecuados de las mujeres pobres, de áreas urbanas y rurales e indígenas y de las adolescentes.

El quinto informe de estado peruano fue examinado por el Comité en su sesión 583 y 584 del 15 de agosto del 2002 (CEDAW/C/PER/5), el cual observo y recomendó:

(U) Preocupa al Comité la situación de la salud de la mujer, y en particular su salud reproductiva. En especial el Comité se muestra preocupado por la desaparición del Programa Mujer, Salud y

Desarrollo. El Comité observa con preocupación la alta tasa de mortalidad derivada de la maternidad, en especial la mortalidad derivada de abortos clandestinos, incluyendo los adolescentes, y la normatividad que puede impedir a las mujeres obtener tratamiento médico en caso de aborto. Preocupa asimismo al Comité la insuficiente educación sexual y la limitada difusión, accesibilidad y oferta de todos los métodos anticonceptivos, especialmente entre las mujeres indígenas, los sectores más vulnerables de la población y los adolescentes. El Comité observa con preocupación que las tasas de contagio del VIH/SIDA entre las mujeres se están incrementando, en particular entre las mujeres jóvenes. (v) El Comité exhorta al Estado parte a que considere la posibilidad de reanudar el Programa Mujer, Salud y Desarrollo. El Comité recomienda que el Estado parte examine la situación de la población adolescente con prioridad. También le exhorta a que adopte medidas para fortalecer el programa de planificación familiar y que garantice el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, prestando atención a las necesidades de información de la población, en particular de los adolescentes, incluso mediante la aplicación de programas y políticas orientados a incrementar los conocimientos sobre los diferentes medios anticonceptivos y su disponibilidad, en el entendido que la planificación de la familia es responsabilidad de ambos integrantes de la pareja. Además, insta al Estado parte a que se fomente la educación sexual de toda la población, incluyendo los adolescentes, prestando especial atención a la prevención de la lucha contra el VIH/SIDA entre mujeres y niñas, y que se fortalezca la difusión de información en cuanto a los riesgos y sus vías de transmisión.

(gg) Si bien el Comité reconoce que el Estado parte está desarrollando acciones en la Amazonía, a través del Instituto Nacional de Bienestar Familiar, dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o de abandono, preocupa al Comité que no existen otros programas dirigidos específicamente a las mujeres indígenas.

(hh) El Comité recomienda al Estado parte que fortalezca la programación vigente e implemente programas específicos dirigidos a las mujeres indígenas, a los efectos de transformar su situación económica, social y familiar y potenciar su papel económico, así como para el cumplimiento de sus derechos en un plano de igualdad con los hombres.

El sexto informe del Estado peruano (CEDAW/C/PER/6) fue examinado en la sesión 763 y 764 que se celebró el 19 de enero del 2007 (CEDAW/C/SR. 763 y 764), el Comité afirmó y recomendó:

18. El Comité, si bien toma nota de las diversas iniciativas sobre legislación y políticas tendientes a reducir la violencia contra la mujer, incluido el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, sigue observando con suma preocupación el alcance, la intensidad y la prevalencia de este tipo de violencia. En particular, el Comité sigue observando con preocupación los considerables obstáculos a que tienen que hacer frente las mujeres para acceder a la justicia, especialmente las mujeres indígenas, que se enfrentan además con barreras lingüísticas; la falta de medidas

**El Comité observa con preocupación la alta tasa de mortalidad derivada de la maternidad, en especial la mortalidad derivada de abortos clandestinos, incluyendo los adolescentes, y la normatividad que puede impedir a las mujeres obtener tratamiento médico en caso de aborto.**

coercitivas, que contribuye a la impunidad de los agresores; y la persistencia en la sociedad de actitudes permisivas ante la violencia contra la mujer. El Comité sigue observando con preocupación que el abuso sexual incestuoso no esté tipificado como delito.

32. El Comité observa con preocupación el elevado número de mujeres, en particular mujeres indígenas y de las zonas rurales, que no poseen documentación sobre la inscripción de nacimientos y en consecuencia no pueden reclamar la nacionalidad y los beneficios sociales en el Estado Parte.
36. Al Comité le preocupa la situación de las mujeres de las zonas rurales, las mujeres indígenas y las que pertenecen a minorías, que se caracteriza por condiciones de vida precarias y falta de acceso a la justicia, la atención de la salud, la educación, las facilidades de crédito y los servicios comunitarios. Al Comité le preocupa que la pobreza generalizada y las condiciones socioeconómicas deficientes son algunas de las causas de la violación de los derechos humanos de las mujeres y de la discriminación contra las mujeres de las zonas rurales, las mujeres indígenas y las que pertenecen a minorías. Además, al Comité le preocupa el racismo y las múltiples formas de discriminación contra las mujeres afroperuanas.
37. El Comité insta al Estado Parte a que preste especial atención a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, las mujeres indígenas y las mujeres de grupos minoritarios, a fin de asegurar que participen en los procesos de adopción de decisiones y gocen de acceso pleno a la justicia, la educación, los servicios de salud y las facilidades de crédito. El Comité invita al Estado Parte a que haga hincapié en los derechos humanos de las mujeres en todos los programas de cooperación para el desarrollo, incluidos los que se ejecutan con organizaciones internacionales y donantes bilaterales, a fin de reparar las causas socioeconómicas de la discriminación contra las mujeres de las zonas rurales, las mujeres indígenas y las mujeres de grupos minoritarios, recurriendo a todas las fuentes de apoyo disponibles. El Comité alienta al Estado Parte a que adopte medidas más eficaces para eliminar la discriminación contra las mujeres afroperuanas y a que intensifique la lucha dirigida a eliminar el racismo contra las mujeres y las niñas en el Perú.

Las recomendaciones del Comité al Estado peruano sobre mujeres indígenas siguen vigentes, como veremos más adelante, las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado interno todavía esperan justicia y reparación; las brechas educativas son alarmantes, lo mismo que el acceso a la salud.

## III Situación de las mujeres indígenas amazónicas

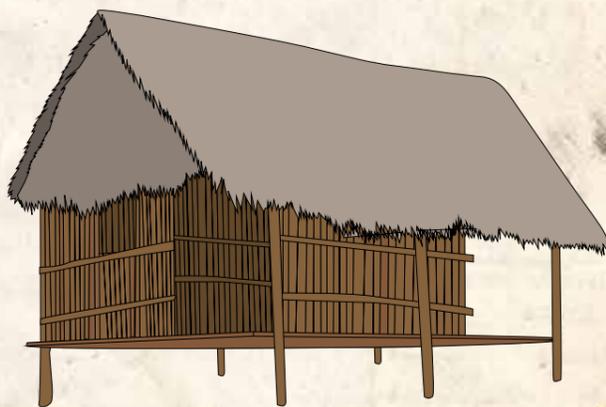
Diferentes estimaciones indican que en América Latina y el Caribe vivirían entre 30 a 50 millones de indígenas (CEPAL, 2006). En este conjunto, los indígenas peruanos se destacan tanto en términos absolutos como relativos.

Por encargo del Banco Mundial, se realizó en el año 2005 una investigación para determinar las cifras de la población indígena en base a las estadísticas existentes. Después de analizar la Encuesta de Hogares (INEI, 2001), Trivelli (2005) llegó a la conclusión, que dependiendo de la cantidad de indicadores que se aplican en el Perú existirían entre un 25% a un 48% de los hogares del Perú que pueden considerarse indígenas.

Los datos sobre identificación étnica señalan que el 57,6% de la población se identificó como mestizo, el 22,5% declararon ser quechuas, y en menores proporciones se identificaron con las siguientes categorías: Blanco (4,8%), Aymara (2,7%), De la Amazonía (1,7%). El 9,1% señaló categorías diferentes a las mencionadas o no sabe<sup>2</sup>.

De acuerdo al Censo Nacional 2007, 4'045,713 personas mayores de 5 años de edad aprendieron a hablar en una lengua originaria, lo cual representa el 16% del total de peruanos en ese rango de edad. Si se aplica el criterio tradicional de estimación que incluye otros indicadores étnicos se estimaría que la población indígena es de 8,466,229 es decir alrededor de un tercio de la población. Al interior de ese grupo, la mayoría de la población indígena tiene como materna la lengua quechua (83%), seguida en número por la población con lengua materna aymara (11%). En comparación con otros grupos indígenas, las poblaciones con lengua materna quechua y aymara residen en mayor proporción en áreas urbanas: el 46% y el 43% de la población que tiene el quechua y el aymara como lengua materna, respectivamente. Por su parte, los pueblos indígenas de la Amazonía superan en conjunto los 242 mil pobladores (6% de la población indígena) y la mayor parte de ellos (más del 80%) reside en zonas rurales<sup>3</sup>.

La incidencia de pobreza total en la población indígena es casi el doble (55%) de la registrada en la población cuya lengua materna es el castellano (29%). Esta diferencia, de 26%, se explica en parte por la alta incidencia de pobreza extrema en la población indígena: el 26% con lengua materna originaria vive en situación de pobreza extrema, en contraste con el 8% que tiene el castellano como lengua materna. Al interior de la población indígena los pueblos indígenas amazónicos son los que enfrentan una mayor incidencia de pobreza total (81%) y extrema (41%).



<sup>2</sup> INEI (2007) Estado de la población peruana 2007. Indocumentación y grupos étnicos. Pág. 15.

<sup>3</sup> INEI – UNICEF (2010). Estado de la niñez indígena en el Perú.

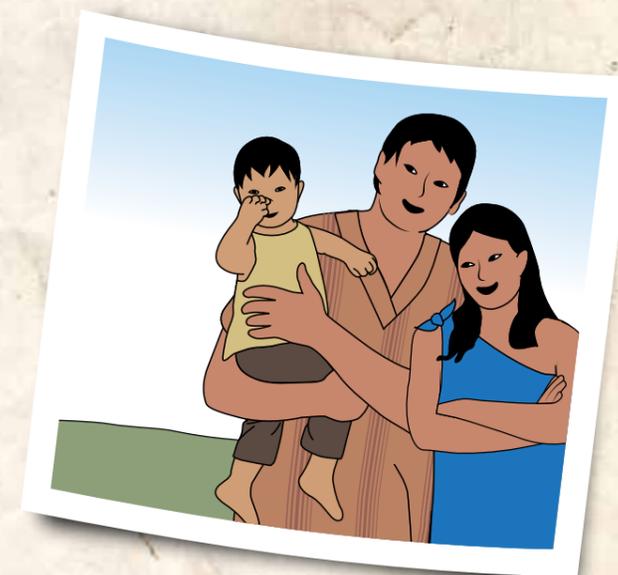
De manera paralela al XI Censo de Población y al VI Censo de Vivienda del año 2007, se llevó a cabo el II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana. La unión de ambas fuentes de datos, ha permitido identificar geográfica y cartográficamente a 1.786 comunidades indígenas correspondientes a 51 grupos étnicos distintos (INEI, 2008). En el mapa de los grupos etnolingüísticos censados puede constatar que si bien constituyen la población indígena menos numerosa de Perú, los pueblos amazónicos residen en una porción considerable del territorio<sup>4</sup>.

De acuerdo a cuadros elaborados por CEPAL/CELADE (2008) en base al censo del 2007 la población indígena censada en Perú en el año 2007 (hogares particulares), según región y departamento, los indígenas que habitan en el país se distribuyen regionalmente de la siguiente manera: 70,1% en la Sierra; 25,8% en la Costa y 4,1% en la Selva. En la región de la Sierra, 9 de los 11 departamentos que la integran tienen más de 300 mil indígenas, destacándose Puno (1 millón), y Cusco (830 mil). A su vez, en 4 de estos mismos departamentos, la población indígena llega a representar más del 80% de la población total (Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Puno). En la región de la Costa, la mayor cantidad de indígenas se encuentra en el departamento de Lima (1,3 millones). Otros departamentos de la región, como Moquegua y Tacna, están menos poblados por indígenas, pero sobresalen porque éstos representan un tercio de la población total. En la región de la Selva, la mayor cantidad de indígenas se encuentra en los departamentos de Loreto (80 mil) y Ucayali (68 mil). En dichos departamentos, los indígenas representan entre un 9 y un 16% de la población total. En el departamento Madre de Dios, los indígenas son menos numerosos (36 mil), pero equivalen al 35% de la población total. Junín concentra el 4.6% de la población indígena nacional que representa el 24.8% de la población de dicho departamento.

### III.1 La salud y la salud sexual y salud reproductiva

La situación de la salud de los pueblos indígenas es bastante preocupante sobre todo el de mujeres, niñas/os y adolescentes, desde el indicador salud se hacen evidentes las brechas entre población indígena y no indígena. Presenta mayores niveles de desnutrición, la esperanza de vida es menor que la media nacional. Las condiciones de los establecimientos de salud son bastante precarias y el acceso a los servicios de salud presenta dificultades por las distancias a las que se encuentran de las comunidades y por carecer de un enfoque intercultural.

Según el censo del año 2007, en los hogares particulares de Perú residen aproximadamente 7,3 millones de mujeres en edad fértil, 22% de las



<sup>4</sup> Ribotta, Bruno (2008) "Diagnóstico socio demográfico de los pueblos indígenas del Perú" CEPAL-Fundación Ford, pag. 25.

cuales son indígenas. En la región de la Sierra residen dos tercios de las mujeres indígenas de 15 a 49 años, y el tercio restante se distribuye entre la región de la Costa (29,3%) y la Selva (3,7). A nivel departamental, la mayor concentración de mujeres indígenas en edades fértiles se encuentra en Lima (22,9%), de la región de la Costa, y Puno (16,2%) y Cusco (12,2%), de la región de la Sierra.

**Una de cada cinco (21.8%) adolescentes indígenas (15 a 20 años) ha experimentado la maternidad.**

- **Maternidad es más frecuente entre adolescentes de lenguas amazónicas.**
- **Brecha en tasa de maternidad por lengua materna se inicia a los 14 años.**
- **Hacia los 20 años, tasa de maternidad por lengua materna:**
  - **Quechua: 44%;**
  - **Aymara: 35%;**
  - **Asháninka: 71%;**
  - **Otras LO: 69%;**
  - **Castellano: 32%**

El Perú, a pesar de los grandes esfuerzos del sector, mantiene elevadas tasas de mortalidad materna. Según ENDES 2009 la razón de mortalidad materna en el Perú es de 103 x 100,000 nacidos vivos. En el 2011 en el departamento de Puno (con población predominantemente Aymara y Quechua) según datos de la DIRESA se incrementó la mortalidad materna en un 47%. Se puede observar que casi todos los departamentos con población indígena amazónica excepto Ucayali y San Martín se encuentran por encima del promedio nacional<sup>5</sup>. De acuerdo a los datos de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza Los cinco departamentos del Perú que concentran el mayor número de muertes maternas notificadas en el año 2010 (Cajamarca, Puno, La Libertad, Loreto y Piura) evidencian también poco avance en el acceso a métodos modernos de planificación familiar entre la ENDES 2000 y 2010. Los casos más críticos son los de Loreto y Puno. En Loreto, en diez años, disminuyó en 2.6 puntos porcentuales el uso de métodos modernos de planificación familiar. En Puno la cobertura de métodos modernos es baja y casi no ha tenido variación en los últimos diez años. Siendo todos ellos departamentos con una alta presencia de población indígena.

El reporte del Proyecto "Promoción del Desarrollo Humano sostenible en el Río Santiago" donde se ubica población Wampis y Awajun, refiere que aumentó de 49% a 60% las madres que acuden al control prenatal (CPN), y que el resto no lo hace principalmente por barreras culturales, geográficas y económicas. Pese a este porcentaje de CPN, sólo el 39% de gestantes dan a luz en un establecimiento de salud, el 61% de los partos fueron domiciliarios. Este incremento de atención en establecimientos de salud ha sido atribuido principalmente a la implementación de las casas de espera, capacitación intercultural del personal de salud, coordinación y capacitación con las parteras, entre otras estrategias.

El mismo reporte menciona que la mayoría de establecimientos no cuenta con recursos básicos para atención de parto, ni con los profesionales que exige la normativa actual para ofrecer este servicio a la población. Esto último también implica que de darse el parto domiciliario, no habría reconocimiento de la prestación por parte del Seguro Integral de Salud.

5 MIMS (2009) Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas 2009 – 2012. Pág. 10.

Existen aún problemas de oferta relacionados con la disponibilidad de profesionales para los servicios de salud en los contextos donde habitan niños, niñas y adolescentes indígenas. Por otra parte, en los departamentos donde más del 25% de la niñez tiene como materna una lengua originaria, la tasa de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años está por encima del promedio nacional (18%): 20% en Puno, 23% en Ancash, 29% en Apurímac, 31% en Ayacucho, 32% en Cusco y en el caso de Huancavelica (43%) está incluso por encima del promedio para la población rural (33%)<sup>6</sup>.



El 22% de las adolescentes mujeres indígenas entre los 15 y 20 años de edad tiene al menos un hijo o hija. El desagregado de este promedio revela importantes diferencias entre las adolescentes con lengua materna quechua y aymara y las que tienen como materna una lengua amazónica. Entre los adolescentes quechuas y aymaras, son madres el 21% y el 16%, respectivamente. Estas proporciones son menores a las observadas entre las adolescentes asháninkas y de otras lenguas amazónicas, en donde alrededor de un 40% de adolescentes mujeres tienen al menos un hijo o hija.

En las comunidades indígenas muchas mujeres no ejercen su derecho a una maternidad saludable y segura debido a las barreras culturales, geográficas y económicas que limitan su acceso a los servicios de salud. Según el Ministerio de Salud, las mujeres en áreas rurales tienen el doble de probabilidades de morir por causas relacionadas al embarazo que las mujeres en áreas urbanas. En el año 2010, solo el 58.7% los partos de las mujeres en zonas rurales era atendido en un establecimiento de salud - una de las principales causas de la morbilidad y mortalidad materna-, en comparación con el 82% de partos que era atendido en áreas urbanas<sup>7</sup>.

De acuerdo a estudios realizados, por sus creencias y prácticas culturales la mayor parte de las mujeres en áreas rurales prefiere dar a luz en su casa, atendidas por parteras tradicionales o familiares. La ausencia de vínculo entre las parteras tradicionales y los servicios institucionales de salud aumentan el riesgo durante el proceso de parto.

Si bien, el promedio nacional de mortalidad infantil (20 por mil nacidos vivos), ha mostrado mejoras en los últimos años, en el área rural continúa siendo muy superior a la de la urbana: 27 por mil nacidos vivos frente a 17 por mil, respectivamente. Asimismo, las diferencias son notorias entre las zonas de la sierra (23 por mil) y la selva (25 por mil) con respecto a las de la costa (22 por mil) y a la de Lima Metropolitana (11 por mil).

La Tasa Global de Fecundidad en la Amazonía (TGF) es de 7.70 hijos por mujer, siendo casi el triple del promedio nacional (2.56).

6 INEI – UNICEF (2010). Estado de la niñez indígena en el Perú. Pág. 18.

7 Ibidem, Pag 48.

**El 22% de las adolescentes mujeres indígenas entre los 15 y 20 años de edad tiene al menos un hijo o hija.**

La transmisión del VIH-SIDA en el Perú es casi exclusivamente sexual (96%), ya que la transmisión perinatal y parenteral alcanzaría a un 2.1% y 1.1% de los casos, respectivamente (MINSA, 2006). También se aprecia una importante proporción de jóvenes entre los casos registrados: 1 de cada 3 personas con SIDA tiene entre 20 y 29 años de edad. Por otro lado, la mayoría de los casos de VIH se presentan en ciudades, como Lima e Iquitos, y en regiones de la costa y de la selva del Perú; no obstante, existen focos de alta prevalencia en ciertas zonas geográficas del país, entre las que destacan regiones de la selva con población mayoritariamente indígena (Visser-Valfrey et al 2009). De acuerdo a la Defensoría del Pueblo (2009), en Madre de Dios y Loreto, dos de los cinco departamentos con mayor población indígena amazónica del país, la prevalencia del VIH-SIDA está por encima del promedio nacional.

Existe un relativo desconocimiento de las infecciones de transmisión sexual entre jóvenes indígenas de 15 a 19 años de edad. El 61% habría escuchado hablar del VIH-SIDA y solo un 17% habría oído hablar de otras enfermedades de transmisión sexual. Estos porcentajes están muy por debajo de los registrados entre las jóvenes no indígenas de esa misma edad: 96% y 56%, respectivamente. Esto es preocupante en la medida que un porcentaje de esta población inicia su actividad sexual a esta edad. El porcentaje de jóvenes entre 15 y 20 años que están casadas o conviven, según datos del Censo Nacional 2007, es de 33% entre las mujeres indígenas de la Amazonía y de 16% entre las quechuas y aymaras. En este sentido, es necesario mejorar la difusión de información sobre salud sexual y reproductiva en la edad de transición a la adolescencia<sup>8</sup>.

El acceso a fuentes mejoradas de agua y saneamiento es una característica importante del entorno en el que crecen los niños, niñas y adolescentes, dado que la carencia de estos servicios básicos se vincula a la incidencia de enfermedades que pueden afectar el desarrollo saludable de la niñez, sobre todo en la primera infancia. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha llamado la atención sobre la falta de sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades nativas, lo cual trae como consecuencia el surgimiento de enfermedades diarreicas agudas, parasitosis intestinales y conjuntivitis en los niños y niñas. Diferentes estudios coinciden en que las principales causas de la mortalidad infantil en las poblaciones indígenas amazónicas son las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas agudas. Esto estaría relacionado con las inadecuadas condiciones de saneamiento básico, por un lado, y con la falta de prácticas saludables de la población, por otro (Defensoría del Pueblo, 2008).

De acuerdo al II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana el 40.9% de las comunidades indígenas amazónicas cuentan con un establecimiento de salud y el 59.1% carece del mismo. De aquellos que cuentan con un establecimiento de salud el 45.4% cuenta con botiquines y el 42.3% con puesto de salud o posta sanitaria y el 10.9% con centro de salud. El 79% del personal de salud tiene una procedencia indígena, el 21% es no indígena. Son mujeres el 70.3% del personal de salud y el 29.7% son varones.

El 50.2% de comunidades indígenas con puestos de salud se abastecen de agua de río o manantial, el 16.4% de agua de pozo y el 13.4% de tubería conectada a red pública.

El 69.5% de comunidades indígenas amazónicas tienen como método de curación las plantas medicinales y medicamentos, el 16% solo medicamentos y el 12% solo plantas medicinales.

8 Ibidem pág. 54.

## III.2 Educación

El Perú presenta tasas promedio de cobertura en educación inicial, primaria y secundaria relativamente altas si tenemos como referente la región de América Latina y el Caribe. Cuando observamos a grupos específicos como indígenas se muestran las inequidades que existen en el país.

De acuerdo a los datos censales del 2007 la tasa de analfabetismo a nivel nacional para personas de 15 años o más es de 7.1, si contrastamos esta cifra nacional con las realidades de departamentos con predominancia de población indígena se iluminan las brechas de inequidad. Es así que Amazonas tiene una tasa de analfabetismo de 12% y el distrito de Imaza y Cenepa (con predominancia de población awajun) de 17.3% y 21.9% respectivamente. Cajamarca tiene una tasa de analfabetismo de 17.1%, Cusco de 13.9%, el distrito de Coporaque de 21.7%; el departamento de Huancavelica tienen una tasa de analfabetismo de 20.1%, el departamento de Junín tienen una tasa de analfabetismo de 7.1%, los distritos con predominancia de población indígena como San Luis de Shuaro 10.7%, la provincia de Satipo de 11.3% el distrito de Río Tambo de 17.1%; el departamento de Puno tiene una tasa de analfabetismo de 12.2% y el distrito de Capachica de 29.2%. Mientras que el departamento de Lima tienen una tasa de analfabetismo de 2.1%<sup>9</sup>.

La proporción de niños, niñas y adolescentes indígenas que asiste a un centro educativo es menor a la registrada entre sus pares que tienen como lengua materna el castellano. La mayor diferencia en la asistencia a un centro educativo se da en el grupo de 3 a 5 años. Mientras el 55% de niños y niñas con lengua materna castellana en esta edad acude a un centro educativo, esta proporción se reduce a 32% entre la niñez indígena. Se encuentran fuera del sistema educativo 128,126 (68%) niños y niñas con lengua materna originaria (quechua, aymara, asháninka u otras lenguas amazónicas) que tienen entre 3 y 5 años<sup>10</sup>.

### Niños y niñas entre 3 a 5 años que asisten a un centro educativo por lengua materna

- Castellano 55%
- Ashaninka 19%
- Otras lenguas amazónicas 26%

Los niveles de educación alcanzada, el acceso a centros educativos, la calidad y cobertura de la educación intercultural bilingüe muestra algunas de las desventajas en las cuales se encuentran los pueblos indígenas.

9 Ministerio de Economía y Finanzas (2007) tasa de analfabetismo por departamento, provincia y distrito 2007.

10 INEI – UNICEF (2010). Estado de la niñez indígena en el Perú. pág. 62.



Llama la atención la poca cobertura de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB). De acuerdo a lo señalado por los directores de las instituciones educativas en el Censo Escolar 2008, del total de estudiantes de educación primaria pública que tienen una lengua materna originaria, solo el 38% asistió a una institución educativa EIB en el año 2008. De otro lado, hay menor proporción de docentes titulados en las escuelas donde estudian mayoritariamente estudiantes indígenas. La proporción de docentes titulados que laboran en escuelas con presencia mayoritaria de estudiantes indígenas es menor al promedio nacional (93,2%). Así por ejemplo, en las escuelas con predominancia de la etnia yanesha el promedio de docentes titulados es 38,7%; huambisa, 36,3%; achuar, 29,5%; candoshi, 28,1% ticuna, 22,9%; y yagua, 15,0%.

La situación de desventaja de la niñez indígena se expresa en los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes en Lenguas Originarias ECE-LO 2008: el 96% de los alumnos no logró los aprendizajes esperados para el grado que cursa en comprensión de textos escritos en la propia lengua. De otro lado, la proporción de estudiantes que abandona los estudios antes de haber finalizado el año escolar (tasa de retiro anual) es mayor en las escuelas donde se tiene una predominancia de estudiantes indígenas, en comparación con las instituciones educativas donde la mayor parte de los alumnos tienen como lengua materna el castellano. Esto ocurre en los tres niveles de la educación básica, pero las diferencias son mayores en inicial no escolarizada y secundaria. Cabe destacar que, independientemente de la lengua materna de los estudiantes, la principal causa de retiro de las escuelas de primaria y secundaria es la situación económica<sup>11</sup>.

La situación de desigualdad anteriormente descrita es más perjudicial para algunos grupos dentro de la población indígena. Por ejemplo, mientras el 68% de jóvenes con lengua materna aymara ha culminado la educación secundaria entre los 18 y 20 años, esta proporción solo alcanza el 14% entre los jóvenes asháninkas y el 22% en el caso de otras lenguas originarias amazónicas. La niñez aymara sigue una trayectoria bastante similar a la de sus pares de lengua materna castellana. La brecha de atraso escolar entre los niños, niñas y adolescentes quechuas y los de lengua materna castellana se va incrementando con la edad, siendo de 32 puntos porcentuales (35% frente a 67%) al llegar a los 18 años<sup>12</sup>.

Con respecto a los y las adolescentes de 12 a 17 años, en los grupos quechua y aymara la asistencia promedio a los centros educativos es ligeramente menor (83%) que la registrada en los de lengua materna castellana (85%); mientras que entre los y las adolescentes asháninkas y de otras lenguas originarias dicha tasa es de 64% y 66%, respectivamente. Si bien, para todos los grupos poblacionales analizados la tasa de cobertura disminuye a medida que se incrementa la edad, dicha caída es menos pronunciada en el caso de los adolescentes quechuas, aymaras y con lengua materna castellana, en comparación con los asháninkas y de otras lenguas originarias de la Amazonía. La brecha en la tasa de cobertura entre los asháninkas y los de lengua materna castellana se duplica al pasar de los 12 a 17 años, siendo la

**Con respecto a los y las adolescentes de 12 a 17 años, en los grupos quechua y aymara la asistencia promedio a los centros educativos es ligeramente menor (83%) que la registrada en los de lengua materna castellana (85%); mientras que entre los y las adolescentes asháninkas y de otras lenguas originarias dicha tasa es de 64% y 66%, respectivamente.**

11 Ibidem pág. 19 y 20.

12 Ibidem pág. 20.

diferencia de 13.5 puntos porcentuales cuando tienen 12 años (81.4% frente a 94.9%) y de 29 puntos porcentuales cuando tienen 17 años (34.8% frente a 63.8%)<sup>13</sup>.

La puesta en práctica de la política de EIB enfrenta diversas dificultades. Según lo estipulado en la Ley General de Educación del año 2003, la interculturalidad se constituye oficialmente como uno de los principios de la educación, de modo que la Educación Intercultural Bilingüe debe ser ofrecida en todo el sistema educativo. No obstante, en la práctica -desde la propuesta estatal- la EIB se restringiría a las instituciones educativas primarias rurales (Trapnell y Neira, 2006), excluyendo a los niños y niñas que no acceden a una institución educativa y a los que tienen lengua materna originaria que asisten a centros de educación inicial escolarizada y no escolarizada (118,281) y secundaria (264,652); así como a los 113,258 estudiantes indígenas de primaria que residen en zonas urbanas<sup>14</sup>.

Por otra parte, la cantidad de estudiantes de primaria pública con lengua originaria que residen en zonas urbanas dista de ser menor, de modo que la subcobertura de la EIB y de la educación bilingüe en particular, se explicaría en parte por la focalización prioritaria del programa en zonas rurales. De los niños y niñas indígenas que residen en la zona urbana y asisten a primaria, el 75.8% estudia en una institución educativa que no es EIB. Si bien, la mayor parte de los mismos tienen como lengua materna el quechua (77,739), se tiene una presencia considerable de niñez aymara (5,664), quichua (728), aguaruna (588), chayahuita (374), asháninka (225), yine (183) y shipiboconibo (138) en las escuelas primarias públicas urbanas<sup>15</sup>.

A pesar de que el artículo 20 de la Ley General de Educación establece que los docentes de EIB deben dominar la lengua de la zona donde laboran y el castellano, solo poco más de la mitad de los docentes, de las escuelas donde se aplicó la prueba Evaluación Censal de Estudiantes en Lenguas Originarias (ECE-LO), declaró dominar con fluidez la lengua de la comunidad donde enseñaba (Ministerio de Educación, 2009). Adicionalmente, solo el 54% de docentes señaló tener formación en la especialidad EIB, lo cual resulta aún más crítico al tener en cuenta que solo el 2.3% de docentes que labora en escuelas EIB tiene título de especialidad en educación intercultural bilingüe (Censo Escolar 2008). La importante diferencia, 54% frente a 2.3%, sugiere que la formación en EIB recibida por los docentes provendría de capacitaciones posteriores a la formación de pregrado<sup>16</sup>.

Respecto a la disponibilidad de docentes con formación en EIB en las escuelas, el establecimiento de la "Nota 14", como mínimo para ingresar a un centro de formación pedagógica, una de las medidas adoptada para elevar la calidad educativa del país, ha perjudicado la ya insuficiente oferta de docentes EIB. Con esto, el 2009 es el tercer año consecutivo en el que, al Instituto Superior de Loreto, no ingresaron futuros docentes EIB, con lo que se tendría una demanda que no podrá ser atendida durante un período considerable. En el año 2008, en departamentos pobres y/o con una importante proporción de población indígena, el número de postulantes a seguir estudios de docencia que aprobaron la prueba fue solo uno en Huancavelica, Pasco, Puno, Piura y Apurímac; o incluso ninguno en Loreto, Madre de Dios, Ucayali y San Martín. Esto revela la necesidad de evaluar la política de formación docente EIB para que el Estado pueda responder a los compromisos asumidos respecto a este tipo de educación, a la que tienen derecho todos los estudiantes del sistema. Esta realidad evidencia la necesidad de tener en consideración los contextos diferenciados de acuerdo en este caso a la procedencia étnica.

13 Ibidem pág. 64.

14 INEI - UNICEF (2010). Estado de la niñez indígena en el Perú. pág. 68.

15 Ibidem pág. 70.

16 Ibidem pág. 72.

De acuerdo a los resultados de la ECE-LO 2008, que se aplicó a alrededor de 12 mil alumnos de 4to grado de las escuelas EIB del país, el 95.7% (73.8% por debajo del nivel 1 y 21.9% en el nivel 1) no logra los aprendizajes esperados para el grado que cursa en comprensión de textos escritos en la propia lengua, lo cual muestra un desempeño remarcablemente bajo. En cada una de las cuatro lenguas evaluadas (quechua, aymara, awajún y shipibo), más de la mitad de los estudiantes se ubica en el nivel previo al 1. El < nivel 1, es el más bajo de desempeño y agrupa a los estudiantes que no han demostrado estar en camino a adquirir los aprendizajes esperados para el grado. En el mejor de los casos, en materia de comprensión de textos escritos, estos estudiantes podrían estar dominando los aprendizajes correspondientes a grados inferiores. La situación es aún más crítica para los estudiantes awajúns (86.2%) y -sobre todo- shipibos (89.5%), donde prácticamente nueve de cada diez estudiantes se encuentra en el nivel más bajo de desempeño (< nivel 1). Adicionalmente, los estudiantes de estas dos poblaciones indígenas muestran un desempeño similar en la evaluación de comprensión de textos escritos en castellano; nuevamente más del 80% de niños y niñas se encuentra por debajo del nivel 1<sup>17</sup>.

La proporción de estudiantes que abandona los estudios antes de haber finalizado el año escolar (tasa de retiro anual) es mayor en las escuelas donde predominan los estudiantes indígenas que en aquellas donde la mayor parte de los alumnos tienen como lengua materna el castellano. Esto ocurre en los tres niveles de educación básica, pero las diferencias son mayores en inicial no escolarizada y secundaria. En la educación inicial escolarizada la tasa de retiro anual es de 6% en las escuelas donde la mayor parte de los estudiantes son indígenas. Las escuelas con una mayor tasa de retiro, superior al 7%, son las que tienen una predominancia de estudiantes aymaras (rural), chayahuitas y quechuas (urbano). Las diferencias por sexo solo llegan a tres puntos porcentuales en dos casos: los niños aymaras que estudian en zonas rurales muestran una mayor probabilidad de abandonar los estudios que sus compañeras (12% frente a 9%), mientras que en las escuelas con predominancia de estudiantes chayahuitas ocurre lo contrario, tienen una mayor probabilidad de abandonar sus estudios las niñas (11%) que los niños (8%). En la educación primaria la tasa de retiro promedio en las escuelas con lengua materna originaria es de 7%. Las escuelas que muestran tasas por encima del promedio son las de predominancia bora, chayahuita, ticuna, anesha/amuesha, cashibo-cacataibo, yagua, quechua (rural), nomatsiguenga y aguaruna; en los cuatro primeros grupos étnicos la tasa de retiro promedio supera el 10%. Por lo general, las diferencias por sexo no superan los tres puntos porcentuales. Sin embargo, la mayor brecha se presenta en la etnia bora, donde la tasa de retiro de los niños (22%) casi triplica la de las niñas (8%). En la secundaria la tasa promedio de retiro en las escuelas con predominancia de estudiantes indígenas es relativamente alta (10%). Es decir, uno de cada diez alumnos abandona los estudios antes de culminar el año escolar, tasa que casi duplica la registrada en las escuelas de zonas urbanas con predominancia de estudiantes no indígenas. En 14 de los 20 grupos étnicos originarios la tasa de retiro supera el 10% y es mayor al 15% en cuatro grupos: candoshi shapra, yagua, asháninka y aguaruna<sup>18</sup>.

En relación a las diferencias por sexo de los estudiantes de secundaria, en comparación con los niveles de inicial y primaria, se tiene más casos en los que la brecha en las tasas de retiro de hombres y mujeres supera los tres puntos porcentuales. Las escuelas con predominancia de estudiantes nomatsiguengas muestran la mayor brecha: la probabilidad de que las niñas no culminen el año escolar (21%) triplica la de sus compañeros varones (7%). También sobresale el caso de las escuelas donde predominan los estudiantes candoshi shapra: la tasa de retiro de los varones es de 33%

17 Ibidem pág. 73.

18 Ibidem pág. 77.

mientras que la de las niñas es de 20%. Así, en el año 2007, de los 42 estudiantes varones matriculados 14 no culminaron el año escolar y de las cinco matriculadas una dejó los estudios<sup>19</sup>.

De acuerdo a los datos del Censo Nacional 2007, mientras que cerca del 90% de adolescentes de 13 a 15 años que aprendió a hablar en español (86.9%) o aymara (90.2%) declara haber culminado la educación primaria, el 72.1% de los quechuas de este grupo etéreo se encuentra en esta situación.

---

**Las tasas de culminación de la primaria son significativamente bajas en los pueblos étnicos de la Amazonía: poco más de la mitad de adolescentes ha culminado la primaria en la edad normativa en los asháninkas (52.4%) y los que tienen otra lengua originaria de la Amazonía como materna (54.4%).**

---

Las brechas de culminación en la educación secundaria son mayores. Cerca del 70% de jóvenes de 18 a 20 años aymaras (67.9%) y de lengua materna castellana (70.9%) ha culminado este nivel educativo; entre sus pares quechuas el porcentaje se reduce al 41.1%, mientras que entre los asháninkas es de solo 14.4%.

Las brechas de inequidad son aún más críticas en el acceso a la educación superior, mientras que el 35.1% de jóvenes de 18 a 20 años con lengua materna castellana ha accedido a la educación superior, este porcentaje se reduce a solo 10.6% entre los que tienen como materna una lengua originaria. Entre estos últimos, los aymaras muestran una mayor inserción a los estudios de nivel superior, con 17.1%, la proporción se reduce a 10.4% entre los jóvenes quechuas y en los pueblos étnicos de la Amazonía la tasa no supera el 6%<sup>20</sup>.

En los tres niveles de educación básica, en promedio, más del 90% de docentes cuenta con el grado académico exigido por ley. Sin embargo, se encuentran importantes diferencias en el caso de los docentes que laboran en las escuelas donde la mayor parte de los estudiantes son indígenas. En 13 de los 18 grupos de escuelas de educación inicial, donde la mayor parte de estudiantes son indígenas, el porcentaje de docentes con título pedagógico es menor que el promedio nacional (94.5%). Poco más de la mitad de docentes cuenta con el grado académico requerido en las escuelas donde la mayor parte de estudiantes son cashibo-cacataibos (55.6%) y machiguengas (53.8%); y menos de la tercera parte se encuentra titulado en las escuelas con mayoría de alumnos de las etnias yagua (33.3%), chayahuita (31.3%), achuar (25%), ticuna (20%), aguaruna (19.4%) y huambisa (9.1%). En la educación primaria se presenta una situación similar. En 18 de los 21 grupos de escuelas, con mayoría de estudiantes indígenas, la proporción de docentes titulados es menor al promedio nacional (93.2%). El porcentaje de docentes con el grado académico exigido bordea el 50% en las escuelas donde la mayoría de estudiantes pertenece a las etnias yine (54.5%), quichua (51.1%), chayahuita (49.8%), cashibo-cacataibo (47.1%) y aguaruna (46.5%). Esta proporción es menor en las escuelas con predominancia de las etnias yanasha (38.7%), huambisa (36.3%), achuar (29.5%), candoshi (28.1%), ticuna (22.9%) y yagua (15%). El escenario de la educación secundaria resulta menos crítico, lo que probablemente se vincularía a la mayor incidencia de escuelas de ese nivel educativo, ubicadas en zonas urbanas. Si bien, nuevamente, la mayor parte de grupos de escuelas donde la mayoría de estudiantes son indígenas está por debajo del promedio nacional (94.2%), más del 70% de docentes cuenta con el título requerido en la mayoría de los casos. Los dos casos donde esta proporción es menor son las escuelas de las etnias bora y yanasha, con 57.1% de docentes titulados en cada una<sup>21</sup>.

19 Ibidem pág. 77.

20 Ibidem pág. 91.

21 Ibidem pág. 92.

### III.3 Participación Política

De acuerdo al artículo 191 de la Constitución vigente “La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales”.

Mediante la Resolución 254-2010-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones estableció el número de candidatos/as para los distritos electorales para la aplicación de la cuota de género, indígena y joven en las elecciones Regionales y Municipales celebradas el 2010. Esta Resolución viene a ser la aplicación del artículo 191 de la constitución y de la Ley 27683 que estipula que:

1. No menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.
2. No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad.
3. Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones.

Un problema frecuente en las mujeres indígenas del Perú lo constituye la falta de acceso a documentos de identidad, lo que aún sigue limitando sus posibilidades de votar en las elecciones. Según datos oficiales (del Censo 2007 del INEI) muchas mujeres, se calcula medio millón, no tienen un documento de identidad para votar, hacer operaciones bancarias, acceder a títulos de propiedad, registrar a sus hijos e hijas, entre otros.

Los departamentos con mayor cantidad de mujeres indocumentadas (sin DNI) son: Loreto (4,6 %), Ucayali (4,0 %), Amazonas (2,6 %), todos departamentos amazónicos con comunidades nativas muy dispersas y aisladas, seguidos por un departamento andino: Huánuco (1,8 %) y los departamentos amazónicos de San Martín (1,8 %) y Madre de Dios (1,6 %). Los departamentos andinos de Cajamarca, Pasco y Piura (parcialmente andino), cuentan cada uno, con 1,5 % de mujeres indocumentadas (INEI Censo 2007).

Según la Encuesta Nacional Continua 2006, los miembros de un hogar urbano tardan 47 minutos en llegar al RENIEC, mientras que un hogar rural necesita 5 horas 32 minutos para llegar a esta oficina pública, tiempo que se constituye en un indicador de las dificultades que afrontan los hogares rurales en su camino por lograr la identidad legal de todos sus miembros. Cabe señalar, que la dificultad de acceso a una oficina de RENIEC, es sólo una de las trabas, a la que se agregan las de tipo económico y lingüístico particularmente, como obstáculos en su camino por lograr la titularidad plena de sus derechos. A este dato le debemos añadir los costos, por inversión en traslado y estadía y por dejar de percibir ingresos, que representa trasladarse desde el lugar de la comunidad a las oficinas de la RENIEC, la debilidad de enfoques interculturales de los/as funcionarios/as públicos.



**Datos de la ENCO revelaron que el 7,3% de la población adulta que aprendió a hablar una lengua nativa en la niñez, se encuentra indocumentada. En el área urbana el 3,9% de esta población y el 11,2% en el rural presentan esta misma característica. Por sexo, el 5,0% de hombres y el 9,5% de mujeres que aprendieron a hablar una lengua nativa en la niñez se encuentran indocumentados.**

En el estudio “Participación Política de la Mujeres indígenas”<sup>22</sup>, se afirma que: “A nivel de cargos públicos elegidos, las mujeres indígenas han llegado a ocupar muy pocos cargos a nivel nacional (sólo 3 congresistas indígenas: 2006-2011) y a nivel regional (sólo pudimos identificar 6 consejeras regionales indígenas, pero pueden existir más). A nivel provincial la participación de mujeres indígenas en cargos públicos sigue siendo muy escasa: pudimos identificar a 8 regidoras provinciales y a 2 alcaldesas indígenas, a nivel nacional. La mayor participación se da en cargos de regidoras distritales (logramos identificar a 44 mujeres)”.

Las dificultades que tienen las mujeres para incorporarse a una lista y ser elegidas se complejiza en el caso de las mujeres indígenas. A la debilidad del sistema de partidos políticos que impide una acumulación de experiencia en la gestión pública y la meritocracia política, los escasos recursos económicos para sostener una campaña electoral ya que ellas mismas deben de financiarse su campaña, el tener que conjugar su labores en la gestión pública con las responsabilidades familiares se viene a sumar el racismo. Muchas de las líderes no tienen dominio del idioma castellano y toda la documentación normativa de la gestión pública es en este idioma, son sujetas de humillación y exclusión por pertenecer a una identidad étnica no hegemónica.

En el taller sobre participación política de la mujer indígena, organizado en marco de estudio antes referido las mujeres dieron los siguientes testimonios con relación a su identidad:

“Hay muchas mujeres indígenas, pero no se reconocen como tal, por decir, tengo una colega alcaldesa, es de Huancavelica, pero no se reconoce como indígena. Sí, ella habla quechua, pero se siente Huancavelicana y no tiene una identificación como mujer indígena. También en Huancayo hay muchas mujeres en cargos públicos, pero no se reconocen o no se identifican como indígenas, las que lo hacen son muy pocas.”

“Esto pasa por falta de información sobre todo por la discriminación en la que viven. Cuando no tienen desarrollada su autoestima creen que ser indígena es ser ignorante, es ser menos, pero están equivocadas. Como no tienen conocimiento tienden a negar o simplemente dicen que son Huancavelicanas, así tengo dos colegas regidoras en mi municipio.”

“Bueno, el termino indígena no tanto. Pero yo me identifico con mi lengua –me gusta hablar–, con mi vestimenta, compartir con la población, con las organizaciones, me gusta participar con las señoras, jóvenes y niños.”

“Siempre hablo el quechua espontáneamente. El castellano lo uso en la oficina, con los funcionarios, cuando salgo a las ciudades, sobre todo cuando no me entienden el quechua, asimismo, utilizo el quechua cuando no me entienden en castellano. Dependiendo de la circunstancias utilizo el quechua o el castellano.”

<sup>22</sup> Angela Meentzen, Edición: Luis Godínez Rengifo, Asistente de investigación: Gladys Vila (2010).

En el mismo taller dieron testimonio de la hostilidad en la cual desarrollan su función:

“Hay un regidor que dice, para qué vamos a enseñar a los niños en quechua, para qué lo estamos malogrando, porque cuando sea grande no va entender bien el Español y va tener problemas al pronunciar, o los mismos profesores comentan que enseñar en quechua es malograr su enseñanza, su futuro, así dicen, es un atraso, dicen”.

“En esas reuniones también nos separamos, por decir, las que se visten bonito y se pintan entre ellas se juntan. Y nosotras que vamos de comunidades también nos separamos y entre nosotras compartimos. Sólo algunas mujeres nos preguntan de cómo está nuestra gestión. Pero al resto no les interesa cómo estamos.”

“La discriminación mayormente es a la población indígena, campesina, por decir, nosotros no contamos con una educación, mientras que las mujeres de las ciudades en su mayoría han cursado sus estudios primarios, secundarios y la universidad, no reciben la discriminación”.

“Las limitaciones tengo en el conocimiento legal, por decir, como presentar ordenanzas, edictos. Gracias a las amistades y colegas que tienen experiencias voy superando.”

“Me sorprendió más que no puedo hacer todo como yo creía. En un inicio cuando aún no conocía cómo funcionaba la municipalidad. Por decir, hasta ahora tengo limitaciones. Tengo muchas ideas pero no puedo plasmarlas en un documento.”

“Al inicio fue chocante, porque es fácil ver desde afuera, pero estar en el campo es difícil. Yo sentía que no avanzaba con los trabajos, a mí no me han dejado ni un perfil viable para hacer de inmediato las obras...”

“Todo fue un tanto difícil, pero ahí seguimos en la lucha.”

“A veces no tenemos claro los derechos de las mujeres indígenas y siempre nosotras mismas nos ponemos muchísimas tareas.”

“Tengo una experiencia, siempre soñaba que si fuera autoridad haría otra cosa, siempre decía, pero ahora que me ha tocado ser autoridad, a veces me sorprende. A veces las mujeres estamos de lado, porque nuestros propios colegas nos ponen de lado, queremos hacer una actividad, no podemos hacer eso, porque no hay presupuesto, más tarde, luego entre otras...”

“No existe nada especialmente para las mujeres indígenas, porque el alcalde y los regidores piensan que hacer alguna actividad con las comunidades o las mujeres, es perder dinero. Entonces, sólo piensan hacer cosas en ciudades, es decir “sembrar cemento”, nada más.”

En el Taller sobre participación política de las mujeres indígenas, anteriormente citado fueron identificados los siguientes obstáculos para el logro de su participación política: “bajos niveles educativos, pobreza, aislamiento y falta de información, poco manejo de nuevas tecnologías, la existencia de diversos tipos y agentes de discriminación (de género, clase, étnica, al interior de su propia familia, de su propio partido político o movimiento independiente, al interior de la propia administración pública, entre funcionarios públicos, en sus propias organizaciones de base, entre ingenieros y contratistas, en la opinión pública en general, etc.).

En el artículo de Espinoza de Rivero y Lastra (2011) se afirma que de un total de 106 distritos con población indígena en los que se elige alcaldes distritales sólo en 31 de ellos se presentó un candidato indígena. En total se han presentado 92 candidatos para el cargo de alcalde distrital (90 varones y dos mujeres). Fueron elegidos 10 candidatos indígenas entre ellos una mujer en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa – Pasco.

El establecimiento de la cuota indígena, al igual que la de género y jóvenes, si bien es cierto constituye un avance en la legislación electoral para estimular la participación política de sectores de la población excluidas, tiene varias limitaciones en su aplicación. El hecho que las cuotas estén establecidas para la lista de candidatos/as genera que muchas veces sean colocados de relleno, es decir en una ubicación no susceptible de resultar electo/a, en muchos casos se ha asignado a los/as mismos/as candidatos/as todas las cuotas.

### III.4 Violencia contra la mujer

Se encuentra en vigencia el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015 (PNCVM 2009 – 2015), el cual fue elaborado de manera concertada entre autoridades y la sociedad civil, bajo la rectoría del MIMDES. El PNCVM 2009 – 2015 se plantea los siguientes objetivos estratégicos:

#### Objetivos estratégicos

1. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno.
2. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.
3. Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Con respecto a la mujer indígena se afirma lo siguiente:

En el caso de las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, se pueden identificar mayores factores de riesgo, de indefensión o de bajo acceso a la cobertura estatal de servicios, por lo que hay necesidad de una doble especificidad de derechos. Si bien es cierto, hoy las mujeres indígenas y afrodescendientes, reivindican su derecho a la diferencia cultural, también demandan el derecho a cambiar aquellas tradiciones que las oprimen o excluyen<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Plan Nacional Contra La Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015. Pág. 5.



Teniendo en cuenta el principio de protección de los derechos humanos por parte del estado se afirma:

La atención a las poblaciones de mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, principalmente aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, que están explotadas sexualmente, que son minorías étnicas, indígenas, que han sido afectadas por la violencia o que son víctimas de discriminación debido a sus condiciones; edad, estado civil, orientación sexual, entre otras.<sup>24</sup>

El PNVMC 2009 – 2015 define cuatro enfoques para su formulación: de derechos humanos, de género, de integralidad e interculturalidad, definiendo este último como:

Enfoque de interculturalidad: implica atender a la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos<sup>25</sup>.

En el desarrollo de las acciones no hay una mención explícita a las mujeres indígenas, pero si se nombra a las líderes de comunidades y organizaciones de mujeres y se plantea la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Los datos sobre violencia contra la mujer son construidos por los Centros de Emergencia Mujer, con base a las atenciones; por la Policía Nacional del Perú (PNP) teniendo en cuenta las denuncias formuladas en las Comisarías y desde el INEI a través de la ENDES. No hay data diferenciada por identidad étnica.

Desde los datos de la ENDES no es mayor la diferencia sobre actos de violencia contra la mujer en zonas urbanas o rurales, si podemos encontrar cierta variación significativa por departamentos. El 67.9% de mujeres declara haber sufrido situaciones de control por parte del esposo o compañero, por ámbito de residencia, en el área urbana fue el 67% y en el área rural el 69.8%. El 38,4% de mujeres alguna vez unidas declara haber sufrido alguna vez violencia física y sexual por parte del esposo o compañero. Si lo vemos por ámbito de residencia, en el área urbana el 39,2% y en el área rural el 36,5%. En algunos de los departamentos con una significativa presencia de población indígena tenemos en Amazonas 40,4%, en Cusco 42,6%, en Puno 45%, en Junín 52,6% en Madre de Dios 44,1%.

Si observamos los datos de la institución a la cual las mujeres víctimas de violencia acudieron en busca de ayuda podríamos inferir que las poblaciones rurales e indígenas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad por las barreras para acceder a un servicio del Estado. Las mujeres que han experimentado violencia física buscaron ayuda principalmente en la comisaría 82,2% en el área rural y 46,2% en el área urbana. Los juzgados presentan una diferencia interesante si lo vemos por ámbito de residencia el 7,3% en el área urbana y el 22% en el área rural. Es posible que esto último este explicado por la facilidad de acceso a los jueces de paz en el área rural.

En el informe de sobre Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas Amazónicas en el Perú: el caso de las aguarunas, asháninkas y shipibas, Paredes (2004) se presentan casos emblemáticos de violaciones contra la integridad física en la modalidad de violación sexual cometidas por profesores contra

<sup>24</sup> Ibidem pág. 15.

<sup>25</sup> Ibidem pág. 20 – 21.

alumnas. Aunque en este reporte no estamos presentando casos emblemáticos documentados de las visitas a las zonas, como parte de las acciones desde "Flora Tristán", hemos encontrado que estas situaciones continúan y se mantienen en la impunidad.

Uno de los retos en este campo es deslegitimar a la violencia contra la mujer en las comunidades indígenas, a nivel social, cultural y normativo.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, trabajo doméstico y explotación laboral, es otro de los problemas de la que son víctimas las mujeres indígenas. La construcción de infraestructura, las industrias extractivas, la tala, la crisis de la agricultura estimula la migración y dinamizan las condiciones de vulnerabilidad de niñas, adolescentes y mujeres para la violación a sus derechos humanos.

De acuerdo a la investigación de Mujica (2011) en comunidades indígenas amazónicas de Ucayali "Los servicios sexuales de niñas y adolescentes aparecen como una dinámica regular en las economías locales del puerto, de los aserraderos y de los bares. ...en los establecimientos estudiados los mecanismos funcionan como lógicas de economías de complemento económico, generando formas de atracción de clientela a los expendios de comida y alcohol en el puerto fluvial y sus alrededores, y para la satisfacción de una demanda que ve en las niñas y adolescentes un símbolo de "placer" y de "limpieza".

En el estudio se afirma que: "la oferta de servicios sexuales de menores de edad existe de manera clara en Pucallpa (y en las ciudades de la Amazonía peruana). En los bares alrededor de los puertos y aserraderos de la orilla del río Ucayali, en las tabernas para los pescadores y balseros que rodean el mercado de Yarinacocha (a 400 metros de la zona turística) las cosas son diferentes. La oferta de servicios sexuales de menores de edad es permanente, desde el mediodía hasta las 2 o 3 de la mañana. Es fácil ver en la vida cotidiana a niñas, adolescentes y mujeres adultas (entre los 12 y 30 años, indígenas shipibas, pero sobre todo mestizas) que se acercan a los comensales a atender las mesas proveyendo de cerveza o ron a los clientes y acompañando sus conversaciones, ofreciendo también sus servicios."



## IV Condiciones de vida de las comunidades y de las mujeres indígenas amazónicas en Junín.

El departamento de Junín está ubicado en la zona central del país, viven poblaciones indígenas quechuas, ashaninkas, kakintes, nomatsiguengas y yaneshas. Está conformado por 9 provincias: Concepción, Chanchamayo, Chupaca, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma y Yauli. Con una superficie de 37'666,99 km<sup>2</sup>, tiene una población de 1'225,474 personas (Censo 2007 – INEI). La densidad de población es de 32.53 habitantes por km<sup>2</sup>, mientras que a nivel nacional es de 22 habitantes por km<sup>2</sup>.

De acuerdo a los datos del II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía peruana (2007) la población total de comunidades indígenas amazónicas en Junín es de 73,637 habitantes, el 57% son hombres y el 47% son mujeres.

El Censo de Población y Vivienda del 2007 a nivel nacional revela que del total de viviendas particulares con ocupantes presentes, 3'504,658 tienen acceso a agua potable por red pública dentro de la vivienda, lo que representa el 54,8%. En Junín 146,165 hogares (51%) tienen este acceso. En el caso de las comunidades indígenas amazónicas el abastecimiento de agua a sus viviendas es por medio de río, acequia o manantial el 82%; pozo el 6%, red pública dentro de la vivienda el 5%, pilón de uso público el 2% y red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación el 2%. Dado los procesos de contaminación el abastecimiento por río o acequia se convierte en un factor de vulnerabilidad.

La disponibilidad de servicio higiénico de la vivienda en las Comunidades indígenas amazónicas de Junín es del 62% pozo ciego/negro o letrina, el 10% pozo séptico, el 3% río acequia o canal, el 3% red pública y el 22% no tiene.

En el Perú, del total de viviendas, 4'741,730 disponen de alumbrado eléctrico conectado a la red pública, mientras que 1'658,401 viviendas aún no disponen de este servicio. En cifras relativas, el 74,1% de las viviendas dispone de este servicio. En Junín, la disponibilidad es de 73,4%, mientras que las provincias de Huancayo, Yauli, Tarma y Jauja son las que poseen mayor disponibilidad de este servicio (87,4%, 85,5%, 83,7% y 83,5%, respectivamente). La provincia de Satipo es la que tiene menor disponibilidad, con 38,8%, mientras que en el área rural su disponibilidad es de tan sólo 20%, valor cercano al encontrado en el área rural de Chanchamayo (21,4%).

En Junín hay 299,950 madres mayores de 12 años, y de ellas 20,805 son madres solteras. Este 7% de madres solteras constituye un factor de vulnerabilidad. Tiene 7,761 madres adolescentes, esto es, con edades entre los 12 y los 19 años, lo cual representa el 7,4% del total de adolescentes en esas edades. Para el rango de edad entre los 15 y los 19 años la proporción es aún mayor, alcanzando el 12%.

El embarazo adolescente tiene una alta incidencia en todas las provincias de Junín, con los siguientes valores: Huancayo tiene 4,7%, Concepción 6,8%, Chanchamayo 11%, Chupaca 5,45%, Jauja 5%, Junín 4,5%, Satipo 14,1%, Tarma 6,2% y Yauli 6,3% de madres adolescentes. Satipo es una de las provincias con un alto porcentaje de población de comunidades indígenas amazónicas.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado de Junín 2008 – 2015 entre el año 2000 y 2005 ocurrieron un promedio 32 muertes maternas anuales. El 64% fueron por hemorragias, el 18% por hipertensión inducida por el embarazo y el 14% por infección inducida en mayor proporción por abortos inseguros y clandestinos.

El 59% de la población indígena amazónica en Junín no tiene seguro de salud, el 37% tiene SIS y el 2% ESSALUD.

Junín tiene el 7,6% de su población de 15 a más años, 62,568 personas, como analfabetas, siendo esta tasa similar al promedio nacional (7,1%). Las provincias de Junín con mayor incidencia de analfabetismo son: Satipo con 13,24%, Junín con 12,41% y Concepción con 10,87%.

En cuanto a la distribución por sexos, se observa una mayor incidencia del analfabetismo en el sexo femenino (11,7%) que en el masculino (3,4%). A nivel provincial, las provincias con mayor porcentaje de mujeres analfabetas son: Junín con 17,6%, Satipo con 16,9%, Concepción con 15%, Tarma con 12,36%, Chupaca con 12,23%, Chanchamayo con 11,92% y Jauja con 11,78%.

De acuerdo al II Censo de Comunidades indígenas de la Amazonía peruana (2007) los mayores conflictos que tienen los pueblos indígenas amazónicos de Junín con el exterior están relacionados con la defensa de sus recursos naturales. La tala ilegal aparece como la mayor fuente de conflicto.

El tiempo que toma trasladarse entre las comunidades indígenas amazónicas y las capitales distritales es otro de los obstáculos que se presentan. El 80% de la población Yanesha demora menos de un día, al igual que el 73% de ashaninkas, el 50% de Caquintes y el 91% de nomatsiguengas; el 17% de ashaninkas demora entre 1 y 2 días, el 50% de Caquintes entre 4 a 8 días.

El 91% de la población indígena amazónica tienen DNI. No tienen partida de nacimiento el 2% de Yanesha, el 3% de ashaninkas y el 3% de nomatsiguengas.

La pertenencia a organizaciones, que da cuenta del desarrollo de un tejido social en las comunidades indígenas amazónicas de Junín, nos parece importante para poder imaginar rutas de habilitación de capacidades en derechos y también de sistemas de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad existente. De la población Yanesha en 40% está afiliado a una federación, de la ashaninka el 72%, de la Caquinte el 50% y de la nomatsiguenga el 91%.

Cerca del 80% de la población indígena amazónica de Junín está afiliada al Programa del Vaso de Leche y un porcentaje mayor al 60% a los comedores populares.

**De acuerdo al II Censo de Comunidades indígenas de la Amazonía peruana (2007) los mayores conflictos que tienen los pueblos indígenas amazónicos de Junín con el exterior están relacionados con la defensa de sus recursos naturales. La tala ilegal aparece como la mayor fuente de conflicto.**

La selva central fue escenario del conflicto armado interno (1980 – 1992) una de las poblaciones más afectadas fue la ashaninka. De acuerdo a la Comisión de la Verdad y Reconciliación se estima que alrededor del 25% de ashaninkas tuvieron que desplazarse. Una parte de la población ashaninka permaneció por varios años en cautiverio.

No existen datos desagregados por identidad étnica racial con respecto a la violencia contra la mujer. El Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Satipo atendió el año 2011 un total de 243 casos.

De acuerdo a los datos de la ENDES 2010 para Junín el 59,5% de mujeres alguna vez unidas afirmaron que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control contra ellas, el 52,6% manifestó haber sufrido violencia física o sexual por parte de su esposo o compañero, el 25,8% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido situaciones de violencia verbal a través de expresiones humillantes delante de los demás, el 28,5% de mujeres alguna vez unidas declararon que su esposo o compañero “amenazó con irse de la casa o quitarle a los hijos e hijas o la ayuda económica”, el 17,3% manifestó que su esposo o compañero “amenazó con hacerle daño a ella o a alguien cercano”, el 12,2% manifestaron que su esposo o compañero las obligaron a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad y el 7% reportaron que su esposo o compañero las obligaron a realizar actos sexuales que no aprobaban.

Sigue siendo un desafío incluir indicadores étnicos en el registro de denuncias y en las encuestas sobre violencia contra la mujer.

**La selva central fue escenario del conflicto armado interno (1980 – 1992) una de las poblaciones más afectadas fue la ashaninka. De acuerdo a la Comisión de la Verdad y Reconciliación se estima que alrededor del 25% de ashaninkas tuvieron que desplazarse. Una parte de la población ashaninka permaneció por varios años en cautiverio.**



## V Normatividad en el Perú con relación a la población indígena

En el país se han dado importantes avances normativos para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones fue elaborado para el periodo 2006 – 2010 (PIO), y posteriormente se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones el 2007 (LIO), cerca de 15 gobiernos regionales formularon Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIO). Se han dado importantes avances normativos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar en 1993 se dio la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar; en 1994 se ratificaron los acuerdos de la Convención de Belem Do Para; en 1997 se formuló el Texto Único Ordenado de la Ley contra la Violencia familiar; y posteriormente el Plan Nacional contra la Violencia contra la Mujer.

La formulación de normatividad sobre pueblos indígenas nos muestra el cambio de enfoque de cómo han sido percibidos desde el “Perú oficial”, de poblaciones tribales hasta comunidades. Es importante afirmar que el Perú ha suscrito y ratificado el Convenio 169 de la OIT y en aplicación a dicho convenio se ha aprobado la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (29785) y su respectivo reglamento (2012). Se tienen políticas de educación intercultural bilingüe y políticas interculturales en salud. De la misma manera desde algunos gobiernos regionales y locales se han considerado, en la formulación de la normatividad, a las comunidades indígenas y a las mujeres indígenas.

Como en muchos de los países de la región hay una gran distancia entre la normatividad y la aplicación de la misma. En el caso de los pueblos indígenas y de las mujeres indígenas, a la brecha entre la aprobación de la normatividad y la aplicación de la misma, confluyen barreras geográficas, culturales, lingüísticas, económicas y de indocumentación.

Para las poblaciones indígenas amazónicas y en especial para las mujeres indígenas amazónicas estas barreras se potencian por la dificultad que presentan las vías de comunicación para acceder a los servicios del estado, por el alto costo que demandan, por la variedad lingüística y por la debilidad de habilidades interculturales de los/as operadores/as del estado.

## VI Recomendaciones al Estado Peruano

Incorporar la variable género en la producción de datos estadísticos que permita dar cuenta del avance y de los obstáculos para ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Introducir la variable étnica racial en los diferentes protocolos de atención a la violencia física y sexual; a la trata y al feminicidio, entre otros.

Introducir la variable étnica racial en los diferentes protocolos de atención a la salud, la justicia y la educación.

## Salud

Diseñar, implementar y dotar de presupuesto suficiente a programas y servicios de educación sexual integral con enfoque intercultural.

Dar servicios de salud para la prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual con enfoque intercultural dirigido a mujeres de los pueblos indígenas.

Fortalecer el enfoque intercultural en las políticas de salud.

Dotar de infraestructura necesaria a los establecimientos de salud que atienden a los pueblos indígenas en especial a los amazónicos.

Diseñar una política intercultural en salud que coordine con las parteras tradicionales.

Capacitar al personal de salud en un enfoque intercultural de atención a las usuarias.



## Participación política

Garantizar la alternancia en la aplicación de la cuota indígena. Comprometer a los órganos electorales como el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a diseñar capacitaciones que fortalezcan las habilidades de las mujeres indígenas para el ejercicio de la función pública.

Que el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) realice campañas para facilitar la obtención del DNI, requisito indispensable para la participación política.

Que en la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios y en su reglamento, se garantice de forma explícita la participación de las mujeres indígenas.



## Educación

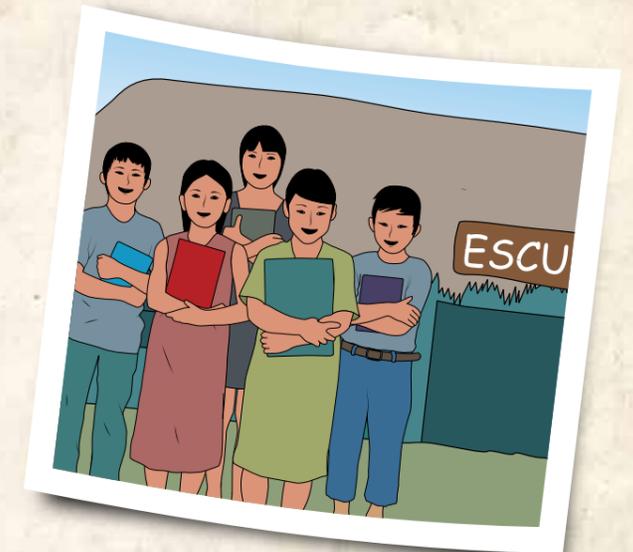
Formular políticas educativas con enfoque de género e intercultural que posibiliten atender las brechas de niñas, niños y adolescentes indígenas.

Se formulen currículas adecuadas a la identidad de los pueblos indígenas en especial de los amazónicos.

Se refuerce la formación de profesores en Educación Intercultural Bilingüe.

Aumentar los presupuestos para la educación intercultural bilingüe.

Formación en el enfoque intercultural a la totalidad de profesores/as del sistema magisterial.



## Violencia contra la mujer

Adecuación de un enfoque intercultural en el Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer. Que las acciones del plan incorporen medidas específicas dirigidas a mujeres indígenas.

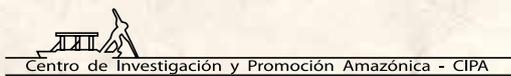
Que se implementen las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Lima, abril del 2012





**Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima:**  
Parque Hernán Velarde N° 42 Lima 1 Perú  
Teléfonos: 51 1 433 2000 / 433 2765 / 433 1457  
E-mail: [postmast@flora.org.pe](mailto:postmast@flora.org.pe)  
Web: <http://www.flora.org.pe>



Instrumento Europeo para la promoción de la Democracia y de los Derechos Humanos (IEDDH)